MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Dr. Raúl Peña, 10 de noviembre del 2023

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA - ID 437316

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "Firma ": DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO con R.U.C. 4784026-9,** ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación para la adquisición del generador en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.º 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con la ejecución de la obra, en razón a la extrema necesidad de efectuarla reparación del techo, objeto del presente proceso licitatorio.

Que, en virtud a la importancia de la ejecución de la obra mencionada, exponiendo la imperiosa urgencia de contar con dicha ejecución de obra para la mencionada institución educativa, en razón a que la **PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA**, es urgente e imprescindible la ejecución de esa obra para dicha Institución Educativa, considerando que en días de lluvias se vuelve intransitables, dificultando el acceso de alumnos y docentes a la Institución Educativa, generando perdida de clase, donde se ve perjudicado los estudiantes, Manifestamos que se ha procedido a la apertura de sobre en el marco del llamado de referencia debido a la imperiosa urgencia de contar con la ejecución de la obra, en razón a la extrema necesidad de efectuarla la construcción de pavimento al constado de la Escuela, objeto del presente proceso licitatorio. -

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA U. O. C.

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Dr. Raúl Peña, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
U.O.C.

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ
Responsable de UOC